



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

7 NOV 2013

RESOLUCION N°

1922

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría Académica, Área Económica y , Posgrado, realizados durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 16 de Octubre del corriente, a favor de la firma Catini María Alejandra, en concepto de alimentos, con motivo de las reuniones de trabajo realizadas por los distintos Departamentos de la Facultad de Lenguas a saber: Secretaría Académica, Área Económica y , Posgrado, realizados durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente, por la suma total de **pesos ochocientos ocho (\$808.-)** Según siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

FIRMA	Nº FACTURA	FECHA	MONTO
Catini, María Alejandra	C-0001-00001021	20/09/13	\$ 79,00
Catini, María Alejandra	C-0001-00001022	15/10/13	\$ 363,50
Catini, María Alejandra	C-0001-00001023	15/10/13	\$ 365,50
		TOTAL	\$ 808,00

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
AJE PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba